



INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez este proceso, informándole que la Perito Liliana Arcila Rivera, coadyuvada por la apoderada judicial de la parte demandante, allegó memorial solicitando el aplazamiento de la audiencia programada para el día 20 de septiembre de 2022 a las 09:00 a.m., argumentando problemas en su salud visual, lo que le ha dificultado la realización de la ampliación del informe pericial solicitado por el despacho, ello señalando que entre los cuidados que debe mantener está el no recibir luz directa de pantallas de computadores, televisores y celulares. Allega para soportar lo señalado consulta médica particular.

Manizales, 12 de septiembre de 2022

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO

170014003009-2022-00259-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede dentro de este proceso presente proceso Verbal Sumario Reivindicatorio, promovido por el señor Andrés María Quintero Granada contra el señor José de Jesús Jiménez Castaño, previo a resolver la solicitud de aplazamiento solicitada, se dispondrá requerir a la perito Liliana Arcila Rivera y a la parte demandante, para que dentro del término de ejecutoria de este auto, alleguen al plenario todos los documentos que tengan en su poder y soporten las recomendaciones médicas señaladas.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el Numeral 3° del artículo 372 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90cf5dfd6fda53028c3bca39cc84c2f920b7677aa3aaf0fa43fe5f0691b1f84b**

Documento generado en 13/09/2022 05:32:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>